MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 336-2019-GM-MPC

Cañete, 06 de diciembre de 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO:

El Informe N° 1092-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de fecha 25 de noviembre de 2019; El Informe Nª 1765 -2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 05 de diciembre del 2019, de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual se solicita la Aprobación del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto denominado: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y CÁMARA DE SEGURIDAD EN EL (LA) SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA";** Código Único de Inversión Nª 2469810.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en adelante LOM.

Que, concordante con los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nª 104-2019-AL-MPC, de fecha 29 de marzo de 2019, Artículo Primero, se delega al Gerente Municipal: facultades resolutivas como aprobar expedientes técnicos o estudio definitivo de proyectos de inversión pública, en el ámbito de su competencia;

Que, mediante OFICIO N° 083-2019-GM/MDCH, el Gerente Municipal de la Municipalidad de Chilca solicita el financiamiento del proyecto a través del presupuesto participativo para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y CÁMARA DE SEGURIDAD EN EL (LA) SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA";** Código Único de Inversión Nª 2469810

Que, mediante Informe No. 0174-2019-MCCE-MONITOR-SGOPPI-GODUR-MPC, de fecha 21 de noviembre del 2019, el Monitor - SGOPPI, luego de la evaluación técnica, da la conformidad para su aprobación y remite a la Sub Gerencia de Obra Publicas el expediente técnico denominado: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y CÁMARA DE SEGURIDAD EN EL (LA) SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA";** Código Único de Inversión Nª 2469810, por el monto de S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta mil con 00/100 Soles); con plazo de adquisición de (30) días calendarios, bajo la modalidad Administración Indirecta (Contrata), con precios a diciembre del 2019.

Que, el Informe Nª 1092-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de fecha 25 de noviembre del 2019; la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite la conformidad del Expediente Técnico denominado: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y CÁMARA DE SEGURIDAD EN EL (LA) SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA";** Código Único de Inversión Nª 2469810., por el monto de S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles); con plazo de adquisición de (30) días calendarios, bajo la modalidad administración indirecta (contrata); la misma que fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo Nª 070-2108-MPC, correspondiente al propuesto participativo basado en resultado de la municipalidad provincial de Cañete para el año 2019.

...///

A través del Informe No. 1765-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 05 de diciembre del 2019, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, después de evaluar verificar la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras Públicas y Proyecto de Inversión DA CONFORMIDAD TECNICA, y solicita se aprueba a nivel de ejecución el expediente técnico denominado: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y CÁMARA DE SEGURIDAD EN EL (LA) SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA"**; Código Único de Inversión Nª 2469810., por el monto de S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles); con plazo de adquisición de (30) días calendarios, bajo la modalidad administración indirecta (contrata), con precios a diciembre del 2019

Que, a través del Memorando Nª 4659-2019- GPPI-MPC, de fecha 05 de diciembre del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informática, otorga la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Expediente Técnico denominado: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y CÁMARA DE SEGURIDAD EN EL (LA) SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA"**; Código Único de Inversión Nª 2469810., por el monto de S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles);

Que bajo dicho contexto, la Gerencia de obras y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete concluye que se ha procedido de conformidad a las normas internas y normas de inversión pública, que comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y, de acuerdo a las funciones dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Provincial de Cañete, da CONFORMIDAD TECNICA , encausando la aprobación del Expediente Técnico, para la fase de ejecución.

Que estando a las facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, y Gerencia de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico denominado "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y CÁMARA DE SEGURIDAD EN EL (LA) SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA"; Código Único de Inversión Nª 2469810., por el monto de S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles); con plazo de adquisición de (30) días calendarios, bajo la modalidad administración indirecta (contrata), con precios al mes de diciembre del 2019.

DESCRIPCIÓN	TOTAL (S/.)
Adquisición de 02 Camionetas 4x4 (Inc. IGV)	S/. 232,211.00
Adquisición de 02 Camas de Vigilancia (Inc. IGV)	S/. 17,789.00
Sub Total	S/. 250,000.00
INVERSION TOTAL DEL PROYECTO	**S/. 250,000.00**

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la ejecución del **Expediente Técnico denominado "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y CÁMARA DE SEGURIDAD EN EL (LA) SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

...///

ARCITUCO QUINTO.- **ENCÁRGUESE,** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. JOSÉ GUSTAVO PAREDES MAXIMO
GERENTE MUNICIPAL